

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los cinco días del mes de Julio del 2013, entre los señores CEDENTE: DORIS ELIZABETH MIRANDA CASTRO, accionista de la TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSDAMIAN S.A.; quien tiene a su haber 50 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: LEOPOLDO CARDENAS CASTRO, debidamente representado por su mandataria, cuya copia del poder se anexa a la presente.

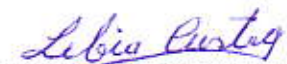
Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de LEOPOLDO CARDENAS CASTRO CINCUENTA ACCIONES DE LAS 50 QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


DORIS ELIZABETH MIRANDA CASTRO
CEDENTE


Sr. LEOPOLDO CARDENAS CASTRO
Firma en su nombre y representación su Mandataria
Sra. Libia Margarita Maria Castro Naspud.
CESIONARIO